

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 16 de noviembre de 2022

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el 10 de octubre de 2022.
- Aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 2742/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) u otros registros.
- Aprobación de la solicitud a la Presidencia del Congreso de la República, para la programación y realización de un Pleno exclusivo para tratar los temas del sector Energía, Minas e Hidrocarburos, antes de fin de año del 2022.
- Aprobación de delegar al *Grupo de Trabajo de Hidrocarburos* la atención del Oficio N° 041-2022-2023-ADP-CD/CR y proponer al Pleno de la Comisión las respuestas a las preguntas formuladas por PETROPERÚ, respecto a las disposiciones de las Leyes 30130 y 30357 en el marco de la operación del Lote 192.
- Aprobación de delegar al *Grupo de Trabajo, Situación de la minería en los departamentos de Huancavelica, Moquegua, Cajamarca, La Libertad y Ayacucho*, la evaluación de la Moción de Orden del Día 752, mediante el cual se propone constituir una comisión especial multipartidaria que permite el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. la región Apurímac.

ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación del Acta con la dispensa de su lectura, de la Novena Sesión Ordinaria realizada el 16 de noviembre 2022.

Siendo las *catorce horas y doce minutos* del día miércoles 16 de noviembre del 2022, bajo la presidencia el congresista **Jorge Luis Flores Ancachi (AP)**, se dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, realizada en la modalidad mixta, en la Sala 6: “José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas” del Edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre”, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: *Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P)*; *Ilich Fredy López Ureña (AP)*, y *Jorge Luis Flores Ancachi (AP)* y la participación a través de la plataforma de videoconferencias [virtual]: *Diego Alfonso Bazán Calderón (Av.P)*; *Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP)*; *Jorge Samuel Coayla*

Juárez (PB); José Enrique Jerí Oré (SP); Jeny Luz López Morales (FP); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Jorge Alberto Morante Figari (FP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Eduardo Salhuana Cavides (APP) y Rosio Torres Salinas (FP).

Presentaron licencia para esta sesión los congresistas: Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Luis Kamiche Morante (PD); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); y Héctor José Ventura Ángel (FP).

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, realizadas el 10 de octubre de 2022, la misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

También informó que se había derivado a esta Comisión, para su estudio y pronunciamiento, el **Proyecto de Ley 3447/2022-CR**, mediante el cual se propone encargar a OSINERGMIN normar la regulación de las características mínimas de seguridad requeridas para la instalación de gas natural vehicular (GNV), en las conversiones de todo tipo de vehículo, así como la certificación de los talleres de conversión.

Respecto al proyecto de ley referido, consultó al Pleno de la Comisión, si alguien se oponía a su admisibilidad.

Al no haber oposición manifiesta, se admitió la iniciativa legislativa y se dispuso para que la Secretaría Técnica proceda con requerir las opiniones respectivas a las instituciones especializadas para proponer el respectivo pronunciamiento en su oportunidad.

ESTACIÓN DE INFORMES:

- El **presidente** informó que, en la reunión del lunes 14 de noviembre pasado, a la que fueron invitados todos los miembros de la Comisión, esta presidencia, junto a la congresista Elizabeth Medina Hermosilla nos reunimos con los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, los funcionarios del Ministerio de Cultura, representantes de PERUPETRO, Los representantes de la empresa liquidadora del lote 8, los representantes de los APUS de las distintas Comunidades y la Federación de CONAFER y su Directiva del distrito de Villa Trompeteros de la provincia y

departamento de Loreto, , con el fin de tratar el tema relacionado a la evaluación de la procedencia excepcional de la firma del contrato de explotación de hidrocarburos para el lote 8, Sin la necesidad de realizar el proceso de consulta previa con el fin de gestionar de manera urgente la reactivación de dichos lotes petróleo.

Dijo que en esta reunión, se llegaron a los siguientes compromisos:

- 1) Por parte del Ministerio de Energía y Minas el compromiso de realizar junto al Ministerio de Cultura el proceso de consulta previa con mayor celeridad a efectos de cumplir los requisitos para la reactivación del Note 8 en Loreto.
- 2) La presidencia del directorio de PERUPETRO se comprometió en coordinar con el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Cultura a fin de gestionar de manera urgente la viabilidad de emitir una Resolución Ministerial que permita la realización de la consulta previa, en paralelo y luego de la firma del contrato temporal para la explotación del lote 8 me, mientras se realiza el procedimiento de la consulta previa.
- 3) Por parte del Ministerio de Cultura, reafirmó la disposición de brindar la asistencia técnica al MINEM para la implementación del proceso de consulta previa conforme a la normativa vigente.
- 4) El Ministerio de Cultura, reafirmó la disposición de brindar la asistencia técnica al MINEM para la implementación del proceso de consulta previa conforme a la normativa vigente.

En esta reunión se acordó una nueva reunión el martes 15 de noviembre, al día siguiente a las 7:30 horas, para poder llegar a una solución técnica y legal en los ambientes del Ministerio de Energía y Minas al día siguiente, el martes 14, nos volvimos a reunir para tratar el mismo tema relacionado a la evaluación de la procedencia excepcional de la firma del contrato de explotación de hidrocarburos para el Note 8 sin la necesidad de realizar el proceso de consulta previa con el fin de gestionar de manera urgente la reactivación de este lote petróleo.

En esta reunión de trabajo se acordó a través del gabinete de asesores del MINEM, se tenga una respuesta técnica y legal respecto a la habilidad para contratar. a una nueva empresa para la reactivación del lote 8, respuesta que se dará a conocer el día jueves 16 de noviembre del presente, por lo que se les dará de conocimiento de todos ustedes, señores congresistas en la próxima sesión ordinaria de la Comisión.

- El congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS (PL)**, dijo que es necesario que los congresistas de esta Comisión conozcan que presentó el Oficio N° 932-2022 2023.STMC/CR, donde formalizaba el pedido respecto a los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Energía y Minas, para su debida evaluación por la presidencia.
- El congresista **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA (BMCN)**, informó que, en la fecha, se ha llevado a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo, para el estudio de la minería en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023. El señor presidente dijo que esta reunión, el día de hoy, sostenida conjuntamente con los congresistas que integran este Grupo de Trabajo, el congresista

Jorge Manuel Coayla Juárez, Alfredo Pariona Sinche, Margot Palacios Huamán, bajo la coordinación del congresista Quiroz Barboza, se ha reunido para acordar acciones que se van a desarrollar y en cumplimiento del plan de trabajo realizaran una visita a la Región Cajamarca el 1 y 2 de diciembre del presente año, para realizar el trabajo establecido en el Plan de Trabajo, también informó que ha recibido el Oficio N° 282-2022-2023-CEM/CR, mediante el cual se encarga atender la Moción de Orden del Día 752, a fin de sustentar en el Pleno la creación de la Comisión Especial Multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera las Bambas y la región Apurímac, en se sentido dijo que lo presentará en el Grupo de Trabajo y que en los próximos días estaría haciendo saber los acuerdo con relación a este encargo.

ESTACIÓN PEDIDOS:

- No hubo pedidos.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 3267/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL USO DE HIDRÓGENO VERDE COMO ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE, A CARGO DEL CONGRESISTA SEGUNDO MONTALVO CUBAS, AUTOR DE LA INICIATIVA.

El **presidente** dio la bienvenida al congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, a quien se le ha convocado, en su condición de autor, para que sustente ante el Pleno de esta Comisión el Proyecto de Ley 3267/2022-CR, mediante el cual propone declarar de necesidad pública e interés nacional el uso de hidrógeno verde como energía limpia y renovable, y a quien deja en el uso de la palabra.

El congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS (PL)**, luego de agradecer y saludar al pleno de la Comisión, manifestó que este Proyecto de ley tiene como objeto la promoción del empleo, investigación, producción, uso y comercialización del hidrógeno verde como energía limpia y combustible, diversificando el origen energético en beneficio de un desarrollo sostenible y consciente con el medio ambiente, ya que dicha energía no emite gases contaminantes a la atmósfera.

El hidrógeno verde es el producido a partir del electrólisis del agua a través de fuentes renovables, dando como resultado molécula de hidrógeno que funcionan como combustible y vector energético y no emiten el CO₂ dos quiere decir el dióxido de carbono.

Dijo que la presente ley tiene por finalidad impulsar el uso de hidrógeno verde como una alternativa a la energía tradicional que permite su empleo como combustible limpio que no genera gases contaminantes y que además de ser de muy bajo costo pueda proporcionar energía renovable para diversos usos, reduciendo la producción de gases de efecto invernadero, señaló que las características de esta energía son tres, siendo las más importantes, 1) no contamina, es una energía limpia de cualquier proceso de

producción o extracción de energía que no genera residuos que contaminen el medio ambiente, es decir, se elimina la posibilidad que tengan un efecto contaminante porque se elimina cualquier residuo que resulte peligroso para el ambiente; 2) que no se agota, porque proviene de recursos que son naturales y totalmente renovables, la cantidad disponible se puede mantener a lo largo del tiempo, aunque se utilice en grandes proporciones que es lo más importante e interesante; y 3) es competitiva, porque una vez realizada la inversión inicial para que funcione eficientemente, los costos son relativamente bajos, además es un tipo de energía que puede tener muchas y diversas aplicaciones pero lo más importante es que contribuye al desarrollo económico y sostenible.

Sostuvo que el hidrógeno verde es una alternativa para para reducir las emisiones y cuidar el planeta, dijo que la descarbonización del planeta es una de los objetivos que han marcado en países del todo el mundo, con proyección al año 2050, el hidrógeno como combustible es una realidad en países como Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Alemania; otros países, como Japón van más allá y aspiran a convertirse en una economía de hidrógeno, mencionó que Colombia que tiene grandes reserva de petróleo, hoy gana el posicionamiento en la industria de hidrógeno verde en Latinoamérica, dijo que este país pública la hoja de ruta del hidrógeno que es un paso clave para un posicionamiento estratégico en una industria que podría revolucionar los mercados de energía en las próximas décadas.

Mencionó que, en el Perú, en la región Moquegua ha firmado un acuerdo que tiene por objeto establecer el marco de colaboración, cooperación técnica y científica interinstitucional entre ambas organizaciones, para realizar actividades conjuntas que impulsan el desarrollo del hidrógeno verde producido con energía renovable en la región Moquegua, de tal manera que contribuyan de manera positiva y significativamente en el desarrollo socioeconómico de la región, pero ésta deber ser fortalecida, incentivada y promovida por el país.

Dijo que por estas razones el Proyecto de Ley, propone el Artículo 4.- Apoyo del Estado a la producción y uso del hidrógeno verde, que busca encargar el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas a aprobar un maraco regulatorio para promover la producción, uso, investigación, innovación, comercialización; así como, emprendimientos orientados al desarrollo de un mercado del hidrógeno verde.

Dicho marco debe considerar los siguientes puntos:

- 1) Un plan de incentivos y apoyo a las innovaciones que tengan como eje central el hidrógeno verde.
- 2) Un Paquete de ayudas para inversionistas y emprendimientos nacionales que incursionen en el mercado del hidrógeno verde.
- 3) Un programa de promoción de formación de talento humano científico en materia de hidrógeno verde.
- 4) La promoción de la Cooperativa Internacional en el ámbito de la exportación, producción y uso del hidrógeno verde.
- 5) Establecimiento de planes piloto de generación de hidrógeno verde
- 6) Un plan de incentivos a la industria local para que utilicen en sus procesos como vector energético y combustible el hidrógeno verde.

- 7) Un plan de incentivos para atraer inversión extranjera enfocada en la investigación, producción y uso de hidrógeno verde.

También propone el artículo 5.- La creación de un Fondo de Promoción de hidrógeno verde, Se busca crear un fondo de promoción del hidrógeno verde a cargo del Ministerio de energía y minas, como promotor e impulsador principal de los proyectos que tengan como eje central el hidrógeno verde para tal efecto encárguese al ministerio de Energía y Minas, establecer, vía reglamento la conformación, funciones, atribuciones y objetivos del fondo que se crea en el presente artículo.

Dijo que es importante incentivar energías limpias, más aún si tenemos experiencias positivas de los países mencionados encara al futuro de las nuevas generaciones, solicitando que se agende pronto este proyecto en calidad de dictamen.

El **presidente**, al no haber preguntas por parte de los miembros de la comisión, agradeció la presentación del congresista Montalvo Cubas.

OPINIÓN INSTITUCIONAL DE MYPES UNIDAS DEL PERÚ (MUP), A CARGO DEL SEÑOR DANIEL HERMOZA NEGREIROS, DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUP, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

El **presidente** dio la bienvenida al señor **Daniel Hermoza Negreiros**, Director del Centro de Estudio MUP, quien asiste para emitir opinión sobre tres Proyectos de Ley: 2543/2021-CR, 2691/2021-CR y 3394/2022-CR, que tienen impacto directo con las MYPES, dejándolo en el uso de la palabra.

El señor Daniel Hermoza Negreiros, quien después de agradecer la invitación y por dar la oportunidad a los los micro y pequeños empresarios de expresar su opinión que ya hicieron llegar oportunamente por escrito a esta Comisión.

Dijo que la Asociación agrupa a un grupo muy importante de MYPES a nivel nacional, gremios de distintas regiones.

Señaló que vienen persiguiendo este proyecto desde hace dos años, que tenía que agradecer a todas las bancadas FREPAP en su momento, APP, Acción Popular, Fuerza Popular y últimamente Perú Libre, quienes, con sendos proyectos de ley, propusieron que las MYPES pudieran acceder al mercado libre. De tal manera que este proyecto de ley, lo que busca más allá de un tema numérico de 250 ó 55 Kw de potencia, es un proyecto de ley que está más vinculado al derecho de elegir a su proveedor, la energía ha subido de manera sostenida en los en los últimos meses, llegando a un promedio mayor al 21%.

Remarcó que, si bien es cierto eso desde todo punto de vista, afecta a los consumidores regulados, se debe recordar que la micro y pequeña empresa está en ese grupo; en consecuencia, 20% de una factura de 200 soles se está hablando de un monto de 40 soles, pero una panadería que paga aproximadamente 8,010 a 10,000 o una metalmecánica que está pagando entre 15 y 20 el porcentaje de incremento de la tarifa en el mercado regulado lo afecta definitivamente; inclusive, se podría decir fácilmente que en una

facturación de 20,000 se está perdiendo un empleo, entonces dijo que la importancia y la relevancia de este Proyecto de Ley, para la MYPES es fundamental, si hubiera sido aprobado hace dos años, probablemente las circunstancias de las MYPES, sobre todo del sector manufacturero, sería mucho mejor, el impacto hubiera sido positivo hace unos meses enfrentamos en la guerra eléctrica que ha hecho de que el precio suba y eso definitivamente afecta al mercado libre, pero aun así, sigue siendo muy ventajoso para la micro, pequeña empresa, señaló que tienen una diversidad de gremios a nivel nacional, de distintos rubros, en Arequipa tienen imprentas en el norte, confecciones igual que en Huancayo están los panaderos, Gamarra también está trabajando con las MYPES arduamente, no solamente en esta propuesta, sino en otras más

Sobre la situación de la MYPES dijo que, La participación de la micro y pequeña empresa es altísima en el tejido empresarial que son realmente la fuerza empresarial del Perú, ocupando casi el 99% del porcentaje de empresas en el País. Si bien es cierto la estructura empresarial está constituida mayormente por servicios, no deja de ser importante la masa que se encuentra en el sector manufacturero, de tal manera que el impacto de medidas económicas en el sector productivo, definitivamente va a traer ventajas vinculadas a la generación de puestos de trabajo, más aún hoy cuando el estado se ve obligado a generar un fondo de subsidio al empleo juvenil, porque se ha dado cuenta de que se tiene un millón de jóvenes que no están siendo contratados en este momento producto de la crisis que estamos viviendo; hizo mención a que el ministro de Economía y Finanzas señaló que se ha vuelto a los niveles del 2019, o sea pre pandemia en el tema laboral pero los jóvenes que salieron en el 2020, 2021 y 2022, dónde están trabajando por eso es que se tomó. Me imagino al gobierno que creo que ha sido aprobado hace unas minutos el proyecto de ley que crea impulsa a Perú, que definitivamente va a ayudar en algo es insuficiente, pero va a ayudar, son ayudas temporales, por eso es que este proyecto de ley, de aprobarse aquí en la comisión, sería una ayuda permanente.

También dijo, que producto de la pandemia quebraron 600 mil unidades productivas, que podría significar una cifra alarmante pero lo que ha sucedido es que casi el 75% de esa 600 mil MYPES se han ido a la informalidad, han dejado la formalidad, de pagar Tributos, CTS, vacaciones, simplemente se han retirado de la formalidad para seguir subsistiendo y que el Estado ha hecho muy poco en ayudar al sector de la micro y pequeña empresa de manera efectiva, como sucedió con la subida de la energía a través de los últimos meses, el efecto que está viendo, por ejemplo en el sector panadero que está buscando transformar su matriz energética, algunos utilizan petróleo, otros están utilizando gas y muy pocos todavía están incursionando en el tema eléctrico, pero si la tarifa sigue subiendo, cómo está subiendo sin opción de poder conseguir mejores precios y lo más probable todavía están incursionando en el tema eléctrico, pero si la tarifa sigue subiendo, cómo está subiendo, sin opción de poder conseguir mejores precios y lo más probable es que la migración de combustible fósil a electricidad va a seguir siendo lenta, de tal manera que para la MYPES es relevante que este proyecto, sea aprobado lo más pronto posible.

Hizo mención sobre un informe de la industria alimentaria del Ministerio de Energía y Minas, que considera un estudio muy interesante en el que se hace un diagnóstico de cómo el sector alimentario agroindustrial usa el combustibles fósiles y el informe del Ministerio discurre en sugerencias de cómo abaratar los costos, del uso de la energía

eléctrica para hacerla más óptima y finalmente señalan algo que llaman poderosamente la atención que dice “darle la existencia de un monopolio natural a los clientes regulados”, considera que es cierto porque en la década de los ‘90 era necesario que al momento de las privatizaciones de las concesiones se le diera a los inversores que ingresaban al país algún tipo de control del mercado, porque era un mercado que estaba totalmente devastado en la década del 90, ese blindaje, esa protección sirvió para que pudieran hacer inversiones, a largo plazo, de tal manera que mejorará, es el caso de los servicios de telefonía, que antes contaba con 2 mil dólares y hoy en día con 5 soles, se habla con todo el mundo y eso se debe justamente a normas que dieron promoción en un momento determinado, lamentablemente de nuestro punto de vista y de lo que hemos estudiado, no ha habido una norma de segundo piso, vale decir, que esa norma de promoción que le daba el monopolio temporal a ciertas empresas y en ciertos sectores, esas normas no han evolucionado, el Ministerio de Energía y Minas llama al tema del cliente regulado monopolio natural, cuando en otros países del mundo, se está usando en este mercado la portabilidad total, cualquier persona en su casa puede adquirir energía eléctrica a quién crea conveniente, dijo que en el futuro se espera que sea inmediato el Perú llegue también a esa portabilidad universal, mientras tanto, cree que el hecho de que las MYPES puedan acceder al mercado libre en este momento sería también un especie de laboratorio, para los expertos en energía, sobre todo para los que proyectan inversiones en energía y la MYPES puedan ingresar al mercado libre.

Mencionó también que estuvo en el Ejecutivo, porque en el año 2009 bajaron las vallas de 2,500 Kw a 200 con un Decreto Supremo, entonces el Ejecutivo podría hacer lo mismo para ayudar al sector de la micro y pequeña empresa, pero se encontró una resistencia con una serie de argumentos, como que se haría juicios internacionales, que los jubilados se verían perjudicados y otros tantos pretextos que dilatan la aprobación de esta ley señalando que desde hace dos años vienen recurriendo al Congreso de la República, y que hoy humildemente solicitan el apoyo de esta Comisión.

Dijo además que los mitos creados cuando se modificó de 2500 a 200 km en el año 2009 no hubo ningún juicio, no hubo ninguna acción, desde las distribuidoras creo que va a suceder exactamente lo mismo, y que hay que recordar que tienen 52 empresas generadoras que la generadora del Estado podría atender a la micro y pequeña empresa de manera organizada, porque el otro mito creado es que la MYPES no tiene capacidad de negociación. Recordándoles a quienes sostienen esta versión que, la MYPES tienen capacidad de asociarse e ir en paquete a una generadora y poder negociar sus precios,

Mencionó que Chile ya está camino a la portabilidad universal, hay un proyecto de ley presentado, lo cual pues nos indica que el mundo está yendo hacia ese camino y se espera, como reitero, que esta solicitud de la micro y pequeña empresa sea escuchada por ustedes y que entiende que va a ser una ocasión formidable poder y experimentar justamente estos fenómenos de la portabilidad. Señalando también, que aproximadamente entre 15000 a 25000 empresas se verían favorecidas y otra cosa que también es importante mencionar que no todas tienen por qué irse del mercado regulado serán las que deseen y; por último, también es cierto que si la distribuidora no quiere que se vaya a sus clientes, se sentará a negociar con él, porque nadie le prohíbe a una distribuidora poder negociar con una MYPE y obviamente convencerla a que se quede como su cliente y eso va a incentivar a la competencia, que es algo que al parecer en este

sector, sobre todo en la distribución no existe, pero que espera que con este proyecto aprobado por la comisión verdaderamente se pueda dar inicio a una transformación muy necesaria en el país para que tengamos la libertad de poder elegir a nuestro proveedor,

El **presidente** invitó a los miembros de la comisión a formular sus preguntas.

El congresista **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA** (AP), pidió que el señor Hermoza Negreiros, pueda ahondar más en el tema del monopolio que se vive en la distribución, para tener una mejor visión de lo que está sucediendo con la energía regulada y libre en el Perú y estoy seguro que de esa manera se va a generar mayor convicción para apoyar estos proyectos de ley.

El señor **Daniel Hermoza Negreiros**, dijo que se entiende, por ejemplo, un monopolio natural que es muy complicado que pueda ser variados, el agua SEDAPAL es un monopolio y va a ser muy complicado que este monopolio, como sucede en todas partes del mundo, haya tres o cuatro SEDAPALES que puedan abastecer el agua. Ayuda a elegir a quien, en cambio en el sistema eléctrico distinto, cierto, porque tenemos las redes de transmisión donde todas las todas las generadoras ingresan su energía y ahí no se sabe el electrón si viene del Cuzco o viene de Huancayo o viene de Amazonas, no se sabe, están todos mezclados y obviamente el COES es el gran árbitro en este sistema, operativo del sistema interconectado. Luego, obviamente, vienen las distribuidoras que son aquellas que previó un contrato con las generadoras, adquiere la electricidad y nos la vende a nosotros, los consumidores.

Dijo que, si bien es cierto es un modelo que funciona en el mundo y que ha funcionado aquí y ha logrado de que verdaderamente se incremente, el servicio a muchos de millones de peruanos, no deja de ser cierto de que hoy día tenemos 52 empresas generadoras desde la eólica, solar, hidro, gas, etc., que pueden también abastecer la electricidad a los consumidores, o sea que esto es un fenómeno que pasa en muchos países, por ejemplo, en España tiene un modelo mixto, la gente más vulnerable se queda en un mercado regulado por el Estado, pero la gente que puede adquirir su energía en el mercado libre lo hace; Chile está camino a eso y cree de que es la única manera de lograr primero mayor inversión en el sistema de generación es que las empresas puedan competir.

Seguramente alguna saldrán del mercado porque no son competitivas, pero no se puede seguir protegiendo, cierto el a las empresas distribuidoras de manera eterna, de tal manera que se permita que las generadoras pueden también participar en este mercado libre. Por ahora, para la micro y pequeña empresa; y también a la mediana empresa, porque en la anterior Comisión había un prurito, que esta ventaja de bajar la valla, sea también para la mediana empresa, recordando que el BCR, en uno de sus últimos informes, señaló que, por ejemplo, el tema de reactiva Perú, la gran empresa había cubierto casi el 80% de la deuda. La micro y pequeña empresa había llegado casi el 60% de la deuda, pero la mediana empresa no ha llegado todavía, ni siquiera el 25%, y se está hablando de casi 25000 millones de soles, que están comprometidos en la mediana empresa, en los estudios que se ha hecho, se ve que la vulnerabilidad más grande también está en la mediana, remarco y dijo dejar anotado, de que haya, este prurito de que solamente los que están en las micros pequeñas sino que esto debe ser una ventaja

para todos los peruanos, porque tenemos igualdad de oportunidades e Igualdad de derechos, dijo que definitivamente cree que la posibilidad de hacer un paso importante a la portabilidad universal va a ser este proyecto de ley, así que se tiene muy claro, SEDAPAL es un modelo definitivamente muy complicado de convertirlo en un mercado libre por la naturaleza justamente del servicio que brinda hoy día, sí se puede competir en la electricidad y lograr mejores precios.

El **presidente**, agradeció el informe presentado por el señor Daniel Hermoza Negreiros, invitándolo a hacer abandono de la Sala cuando lo considere conveniente.

El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI** (FP), manifestó que en la legislatura anterior se presentó un proyecto de igual naturaleza presentado por el congresista Hernando Guerra García, y que entiende es el mismo proyecto, dijo estar de acuerdo con el proyecto de ley; pero sin embargo, de todas maneras, siempre es importante escuchar todas las voces y dentro de esas voces que deberíamos escuchar, también se podría invitar a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía para que ellos que en el entendido que tienen un área eléctrica para que por lo menos también den su posición.

DEBATE DEL DICTAMEN DE NUEVO PROYECTO RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LA AUTÓGRAFA DERIVADA DEL PROYECTO DE LEY 679/2021-PE Y OTROS, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, LA LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA IMPULSAR LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL.

El **presidente** manifestó que desde asumió la presidencia de la Comisión de Energía y Minas ha venido impulsando con prontitud, tecnicidad, en estricto apego al Reglamento del Congreso de la República y a al Reglamento Interno el tratamiento de todos los proyectos de ley, sin distinción alguna, pero con especial énfasis en aquellas iniciativas que tienen un gran impacto en los hermanos connacionales, sobre todo con los que aún no se benefician de nuestros recursos energéticos.

Y justamente, uno de esos proyectos de ley de gran impacto es la **Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural**, es por ello que esta presidencia desde el 19 de octubre viene planteando al Pleno de esta Comisión propuestas de dictamen para su respectivo debate.

En esta oportunidad, considerando que la propuesta de esta Presidencia es optar por un **NUEVO PROYECTO**, puesto que se aceptan algunas observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, se insisten en otras, además, consideramos necesario incorporar nuevas disposiciones no relacionadas con dichas observaciones, siendo estas de fondo y de forma, cuyas razones se sustentan en el predictamen distribuido.

Por otro lado, considerando que es un nuevo proyecto, esta presidencia remitió el texto sustitutorio al Área de Técnica Legislativa, quienes nos remitieron un nuevo texto con una serie de recomendaciones de redacción y reestructuración de artículos, la misma que fue puesto de conocimiento de los miembros de la Comisión, el día de martes 15, a las 15:00 horas, y al no haberse cumplido con remitirse los documentos necesarios con 24 horas de anticipación, para que con sus respectivos equipos técnicos, puedan realizar el

análisis correspondiente que este proyecto de ley, se pospone la sustentación, el debate y la correspondiente votación para próxima sesión ordinaria, así tendrán el tiempo necesario para una adecuada evaluación.

Y de ser necesario podrían remitir sus observaciones por escrito y su respectiva evaluación y de ser pertinente, incorporar sus recomendaciones en el texto a debatir, de esa manera, perfeccionar lo más posible la futura Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.

DEBATE DEL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2742/2022-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1107, DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS EN LA MINERÍA ILEGAL, ASÍ COMO DEL PRODUCTO MINERO OBTENIDO EN DICHA ACTIVIDAD, A FIN DE AUTORIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MINEROS A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA (REINFO) U OTROS REGISTROS.

El **presidente** dio inicio a la sustentación del Proyecto de Ley 2742/2021-CR, iniciativa del congresista Eduardo Salhuana Cavides, que propone modificar el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad.

Felicitando al congresista Salhuana por esta iniciativa legislativa porque permitirá autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), que en buena cuenta significa apoyar el proceso de formalización de la pequeña minería en los esfuerzos que viene realizando el Poder Ejecutivo.

Indicando que se ha recibido opiniones favorables del Ministerio de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Madre de Dios y de la Federación Minera de Madre de Dios. En el caso del Ministerio de Energía se recomienda que esta autorización abarque también a otro tipo de registros que pudieran darse, esta propuesta hizo suya esta Comisión, por ello es que se ha presentado un texto sustitutorio., sobre la problemática que aborda esa iniciativa legislativa.

Señalando que en 2012 se expidió el Decreto Legislativo 1107, que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal; así como, del producto minero obtenido en dicha actividad, en su artículo 11, específicamente en el literal a), se establecen requisitos de exigencias para la comercialización de minerales para el comprador, de esta manera el Estado asegure que el vendedor [los pequeños mineros] puedan venderle minerales de manera legal.

Indicó que ahora, uno de los requisitos que se exige, es el código Único de Concesión y su vigencia de donde proviene el mineral y la autorización de explotación, lo que significa que solo los pequeños mineros que tienen título vigente pueden vender sus minerales de manera legal, sin embargo, [y aquí viene la importancia del proyecto de ley] no se incluye a los mineros en proceso de formalización en estado vigente.

Subrayó, que posterior al 2012 se crea el Registro Integral de Formalización Minera – REINFO, esto quiere decir que a la emisión del Decreto Legislativo 1107, no existía aun el REINFO, por consiguiente, no se les consideraron a los mineros en proceso de formalización, lo que trajo como consecuencia que los productores mineros inscritos en el REINFO, en estos momentos, no pueden como vender su oro u otro mineral de forma legal y optan por venderlo a compradores ilegales. [por ello, la importancia de este proyecto de ley es contribuir a los procesos de formalización que viene emprendiendo el Poder Ejecutivo. El Congreso también apuesta por la formalización]

Recalcó que este tipo de omisiones, involuntarias por parte del Estado, ocasionan problemas conexos, por ejemplo, existen terceros que participan en la financiación de la extracción del oro y que a su vez contratan con otras personas para que lo compren, negando así su presencia ante el Estado y por ende resultan ser invisibles ante la autoridad, acciones que dificultan el control de la ruta que viene siguiendo el oro desde su extracción. Y esta omisión se corrige con el Proyecto de Ley 2742-2022, de autoría del congresista Salhuana Cavides.

Entonces, lo que se propone es incluir en el listado de requisitos mínimos, que deben verificar quienes adquieren minerales, a las personas que se encuentran en proceso de formalización, es decir, que se encuentra en el REINFO, pero con registro vigente.

Por lo tanto, se propone modificar el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo 1107, de la siguiente manera:

Todo comprador de productos mineros sujetos a control y fiscalización en el marco del Decreto Legislativo 1107, sin importar que la adquisición se realice en forma temporal o permanente, deberá verificar el origen de los mismos, solicitando los documentos necesarios, debiendo verificar la autenticidad de los datos consignados en los sistemas de información que correspondan.

Siendo los datos mínimos a verificar los siguientes:

El RUC, la razón social, los nombres y apellidos, así como el documento de identidad, domicilio del vendedor del mineral, Código Único de Concesión y su vigencia de donde proviene el mineral, además de la Autorización de Explotación. Con la incorporación: *"de ser el caso, la constancia de inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) o de otros registros similares, en estado vigente"*.

Culminada la sustentación, el presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus preguntas, aportes u observaciones.

Culminada la sustentación, corresponde ahora la intervención de los señores congresistas con sus preguntas, aportes u observaciones.

El congresista **EDUARDO SALHUANA CAVIDES** (APP), manifestó que la fundamentación del presidente ha sido correcta y que este es proyecto de ley que en la práctica lo que hace es llenar un vacío legal, surgido por el paso del tiempo con relación al proceso de formalización minera, indicando que el proceso se inicia en el 2012, con la expedición de un paquete de 8 decretos legislativos, uno de ellos el 1107 que está vinculado precisamente al tema de la comercialización, transporte, traslado de maquinaria y obviamente del producto minero obtenido con el esfuerzo del trabajo de los pequeños mineros del país, es decir, el oro, en el 2012 se señala de cuáles van a ser los requisitos para el pequeño minero, con la expedición de un paquete de 8 decretos legislativos, uno de ellos el 1107 que está vinculado precisamente al tema de la comercialización, transporte, traslado de maquinaria y obviamente del producto minero obtenido con el esfuerzo del trabajo de los pequeños mineros del país, es decir, el oro.

En 2012 se señala cuáles van a ser los requisitos para que el pequeño minero inscrito con su declaración de compromiso en el proceso de formalización, pueda vender su oro, pueda vender el fruto de su trabajo y de esa manera se establece la trazabilidad del oro, es decir, de dónde proviene el otro, entonces lo que dice el artículo en el 1107, en su artículo 11, dice lo siguiente: Que la responsabilidad del adquiriente, que los datos mínimos a verificar de los pequeños mineros que va a vender el oro son RUC, razón social, nombre y apellido, domicilio, código único de concesión y la vigencia de dónde proviene el material; entonces dijo que el espíritu legislador, es saber de dónde proviene el oro y en el país lo que está vigencia es el régimen de concesiones que es un derecho que otorga el estado particular para que explote y aproveché un recurso natural, en este caso un recurso minero metálico, indicando que en el 2016 se expidió d nuevos decretos legislativos que impulsa el proceso de formalización y uno de ellos es el Decreto Legislativo 1336 que crea el REINFO, el registro integral de formalización minera que significaba que los pequeños mineros que estaban inscritos en el REINFO son los que están en proceso de formalización y están autorizados a operar y obviamente están autorizados a vender, el problema es que en la redacción inicial del Decreto Legislativo 1107, que era el 2012, o sea cuatro años antes, evidentemente no se previó porque el REINFO no existía, entonces, cuando sale el Reino, se crea el REINFO no se le incorpora al 1107, generándose el vacío legal y desde el 2016 el pequeño minero inscrito en el REINFO, que son pocos, más o menos de 95 mil pequeños mineros a nivel nacional y en caso de sus región un total de 9,465 no pueden vender su oro a un comprador legal autorizado por el Estado, sino le tiene que vender a un comprador este ilegal y por consiguiente de las 20 toneladas que se produce un promedio de 15 a 18 toneladas se van por el mercado ilegal de contrabando a Brasil, Bolivia, Chile y termina en Suiza o en Catar.

Señaló que lo que se está haciendo es incorporar a la norma vigente un párrafo que señale que junto a los requisitos que es señalado, incorporar también a los que están inscritos en el REINFO, y señaló que el Registro Integral de Formalización minera que es un registro creado por la ley y que solo se está completando lo que no está en la ley, cuyo efecto va a ser que va contribuir a la formalización, y va a permitir la trazabilidad del oro, permitiendo que el que venda a compradores legales, ese comprador va a pagar sus impuestos, va a tributar y va a contribuir al desarrollo regional y al desarrollo del país, por lo que solicita el apoyo delos miembros de la Comisión en la aprobación de este dictamen.

El presidente antes de someter a votación el dictamen manifestó que se ha recibido el oficio N° 300-2022-2023-EDC/CR, del Despacho del congresista Salhuana Cavides, solicitando la participación del señor Adrián Vilca Cayata, Presidente de la Federación de mineros de Madre de Dios a fin de que explique sobre la necesidad de la aprobación de esta propuesta legislativa.

El señor **Adrián Vilca Cayata**, luego de saludar manifestó que en representación de bases mineras de la zona autorizada según el Decreto Legislativo 1100, anexo 1, para el desarrollo de esta actividad minera dijo que trae las consideraciones y a su vez el respaldo al proyecto de ley materia del debate.

En ese sentido dijo, que la iniciativa legislativa número 2742/2021 –CR, resulta de suma importancia para el desarrollo de estas actividades mineras de comercialización, sobre todo porque muchas de las concesiones mineras, aproximadamente 389,388 hectáreas de la zona de pequeña minería, minería artesanal del departamento de Madre de Dios, Anexo, 01 del Decreto Legislativo 1100 concierne a concesiones mineras extinguidas hoy ocupadas por mineros en proceso de formalización, las mismas que se encuentran por el momento sin posibilidad de ser peticionadas nuevamente conforme a las disposiciones legales vigentes.

Dijo que actualmente somos 87,788 mineros inscritos en el REINFO a nivel nacional, de los cuales 24,870 se encuentran en estado vigente, siendo para que el caso de Madre de Dios tenemos 9,465 mineros, inscritos en el REINFO, sin concesión en condiciones caducas, el Estado nos autoriza a trabajar, pero la producción del oro que tenemos no tenemos dónde vender con factura, entonces ese oro se va por contrabando a Bolivia, a Ecuador, lo que no le conviene al Perú para que se pueda pagar los impuestos.

Entonces, se consideraran que incluyan a los REINFOS inscritos dentro de los alcances del artículo 11 del Decreto Legislativo 1107 que tendría vital importancia para los problemas recurrentes que se presentan al verificarse los requisitos de procedencia del minera, por parte de los adquirentes y por parte de la SUNAT, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, entre otros de acuerdo a lo, en ese sentido solicita el apoyo de a cada uno de los miembros de la Comisión que se incluya para su debate el Proyecto de Ley 3377/2022-CR, porque se trata sobre la problemática de la concesiones caducas, lo que genera ilegalidad y el desorden en la región de Madre de Dios.

No habiendo más intervenciones sobre el dictamen favorable recaído el **Proyecto de Ley 2742/2022-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) u otros registros, el presidente puso a votación la propuesta, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los señores congresistas: *Ilich Fredy López Ureña (AP)*; *Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P)*; *Eduardo Salhuana Cavides (APP)*; *Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP)*; *Margot Palacios Huamán (PL)*; *Alfredo Pariona Sinche (PL)*; *Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN)*; *Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL)*; *Elizabeth*

Sara Medina Hermosilla (BMCN); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Rosio Torres Salinas (APP); José Enrique Jerí Oré (SP); Jeny Luz López Morales (FP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Diego Alfonso Bazán Calderón (Av. P)¹ y Jorge Flores Ancachi (AP). No se registraron **votos en CONTRA**, ni en **ABSTENCIÓN**.

Presentaron licencia los siguientes señores congresistas: Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Luis Kamiche Morante (PD); Carlos Enrique Alva Rojas (ID) y Héctor José Ventura Ángel (FP).

El señor **Adrián Vilca Cayata**, agradeció a nombre de los mineros que están en proceso de formalización de Madres de Dios a los miembros de la Comisión por la aprobación de este proyecto de ley que va engrandecer el proceso de formalización.

El congresista **EDUARDO SALHUAN CAVIDES** (APP), agradeció a los miembros de la Comisión por la aprobación del Dictamen.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PARA SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN PLENO EXCLUSIVO PARA TRATAR LOS TEMAS DEL SECTOR ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS, ANTES DE FIN DE AÑO DEL 2022.

El **presidente** manifestó que es evidente para todos ustedes, que en las Sesiones del Pleno del Congreso de la República no se vienen dando prioridad a los dictámenes aprobados por la Comisión de Energía y Minas, refiriendo a que **no** se vienen incorporando en la Agenda del Pleno, mucho menos su respectivo debate para su votación, nuestros proyectos de ley aprobados.

Remarcó que a la Comisión tiene 12 dictámenes aprobados, y si le sumamos el que aprobamos hoy, serían 13 dictámenes que estarían listos para su debate y aprobación de la representación nacional, tales como:

- La Ley que prorroga la vigencia de las Leyes 27623 y 27624, a fin de promover la exploración en las actividades mineras y de hidrocarburos.
- La Ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles.
- La Ley que modifica la Ley 29852 y la Ley 31458, a fin de ampliar el ámbito de beneficiarios del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) y de incorporar el financiamiento para la adquisición de cocinas a gas licuado de petróleo.
- El proyecto de ley que acabamos de aprobar hoy, que incentiva la formalización de la pequeña minería.

¹ El congresista Diego Bazán Calderón mediante Oficio N° 307 -2022-2023-DAFBC/CR, de fecha 16 de noviembre de 2022, dejó constancia de su voto a favor del Proyecto de Ley 2742/2022-CR.

- La futura Ley de masificación del gas que, espero, sea aprobado en nuestra próxima sesión.

Manifestó que urge la necesidad de programar un Pleno exclusivo para tratar los temas relacionados al Sector de Energía, Minas e Hidrocarburos, y en ese sentido se pone a consideración del Pleno de la Comisión ACORDAR se solicite a la Presidencia del Congreso de la República la programación y realización de un Pleno exclusivo para tratar los temas del sector Energía, Minas e Hidrocarburos, antes del término de la presente legislatura, es decir, antes del término del presente año.

No habiendo más intervenciones sobre el Acuerdo de la Comisión de Energía y Minas para solicitar a la Presidencia del Congreso de la República la programación y realización de un Pleno exclusivo para tratar los temas del sector Energía, Minas e Hidrocarburos, antes de fin de año del 2022, el presidente puso a votación la propuesta, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los señores congresistas: *Eduardo Salhuana Cavides (APP); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Rosio Torres Salinas (APP); Jeny Luz López Morales (FP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Diego Alfonso Bazán Calderón (Av. P) Ilich Fredy López Morales (AP) y Jorge Flores Ancachi (AP).*

DELEGAR AL GRUPO DE TRABAJO DE HIDROCARBUROS DAR ATENCIÓN AL OFICIO N° 041-2022-2023-ADP-CD/CR Y PROPONER AL PLENO DE LA COMISIÓN, LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR PETROPERÚ RESPECTO A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES 30130 Y 30357, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL LOTE 192.

El **presidente** informó que, la Comisión recibió de la Oficialía Mayor, en atención a un acuerdo del Consejo Directivo, el Oficio 041-2022-2023, delegando a esta Comisión atender el Oficio OCIN-626-2022 de PETROPERÚ, para interpretar lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30130. Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la Modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de PETROPERÚ.

Considerando la existencia de un Grupo de Trabajo en Hidrocarburos, se propone que este grupo especializado proponga un informe al Pleno de esta Comisión para que sea sustentado, debatido y aprobado en su oportunidad, por lo que se remitió el Oficio 297-2022-202CEM/CR al congresista Jorge Morante Figari, mediante el cual se le comunica que en esta sesión se le delegaría este encargo, invitando al congresista Morante Figari a hacer uso de la palabra sobre este tema.

El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI (FP)**, expresó que recibe el encargo con mucho gusto y presentará el informe a la mayor brevedad para su respectivo debate y aprobación en el Pleno de la Comisión.

DELEGAR AL GRUPO DE TRABAJO SITUACIÓN DE LA MINERÍA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUANCVELICA, MOQUEGUA, CAJAMARCA, LA

LIBERTAD Y AYACUCHO LA EVALUACIÓN DE LA MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 752, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE CONSTITUIR UNA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA QUE PERMITE EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL CON LA EMPRESA MINERA LAS BAMBAS S.A. LA REGIÓN APURÍMAC.

El **presidente** informó que la Comisión recibió de la Oficialía Mayor, en atención a un acuerdo del Consejo Directivo, el Oficio 014-2022-2023, delegando a esta Comisión evaluar la Moción de Orden del Día 752, mediante el cual se propone constituir una comisión especial multipartidaria que permite el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. en la región Apurímac, para que, en su momento, tanto el Pleno de esta Comisión y el Pleno del Congreso de la República, tome una decisión.

Señaló que en ese sentido y considerando que se tiene el Grupo de Trabajo denominado Situación de la minería en los departamentos de Huancavelica, Moquegua, Cajamarca, La Libertad y Ayacucho, está proponiendo que este grupo especializado proponga un informe al Pleno de nuestra Comisión para que sea sustentado, debatido y aprobado en su oportunidad, respecto al tratamiento de la Moción de Orden del Día 752; por lo que se le ha remido el Oficio 286-2022-2023 -CEM/CR al congresista Segundo Quiroz Barboza, mediante el cual se le comunica que en esta sesión se le delegaría este encargo, invitando al congresista Quiroz Barboza a hacer uso de la palabra.

El congresista **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** (BMCN), manifestó que efectivamente el Grupo de Trabajo ha Arecibo el Oficio 286-2022-2023 -CEM/CR, para atender la Moción de Orden del Día 752, indicando que ya es de conocimiento del Grupo de Trabajo, por lo tanto, asume la responsabilidad que la Comisión le encarga

AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS A REALIZARSE EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO Y LA LIBERTAD, LOS DÍAS 18 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El **presidente** manifestó que para el 18 de noviembre del presente año, estuvo programada la realización de una Audiencia Pública y Sesión Descentralizada de la Comisión de Energía y Minas en el distrito de Villa Trompeteros en el departamento de Loreto, y estando pendiente la respuesta técnica y legal respecto a la viabilidad para contratar a nueva empresa para la reactivación del Lote 8; informó que en coordinación con la congresista Elizabeth Medina Hermosilla Medina, los ministerios competentes y los representantes de la comunidades de Loreto, se acordó la reprogramación de una nueva fecha y que oportunamente se dará a conocer.

Informó también que a solicitud del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, se llevará a cabo la Audiencia Pública y Sesión Descentralizada en el departamento de La Libertad, provincia de Trujillo, programada y coordinada para este miércoles 23 de noviembre del presente año, para cuyo efecto se viene realizando las coordinaciones respectivas, con la posibilidad de reprogramarse, teniendo en cuenta la convocatoria al

Pleno del Congreso de la República, con motivo de la aprobación del Presupuesto Fiscal del año 2023.

Intervino el congresista Ciccía Vásquez, para recordar que se tenía una Sesión descentralizada en Talara en departamento de Piura y que se suspendiera por una convocatoria al Pleno del Congreso de la República y solicita que se debe llevar a cabo esta sesión, que tal vez podría ser dentro de la semana de representación proponiendo el 28 de noviembre o el 2 de diciembre como posibles fechas.

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PARA EL PERÍODO DE SESIONES 2022-2023.

El presidente manifestó que en cumplimiento del acuerdo que se tuvo en sesiones pasadas sobre la elección del Consejo Consultivo, se remitió a los Despacho congresales la relación de los candidatos propuestos y sus respectivas hojas de vida, indicando que el Congresista Segundo Teodomiro Montalvo Cubas, remitió a la Comisión el Oficio N° 093-2022-2022-STMC/CR, el mismo al que dio lectura el Secretario Técnico de la Comisión,

El **presidente** finalizado la lectura del Oficio 093-2022-203-STNC/CR, invitó a los congresistas miembros de la Comisión a expresar su posición respecto a la propuesta del congresista Montalvo Cubas, antes de someter a votación, uno por uno de los candidatos propuestos para el Consejo Consultivo.

El congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** (PL); manifestó que la congresista Diana Gonzales Delgado, fue quien propuso la formación de un Consejo Consultivo en esta Comisión, mencionado que la Comisión de Constitución y Reglamento tiene a profesionales con trayectoria con más de 20 años de servicios en procesos constitucionales.

Señaló que al revisar las hojas de vida de los candidatos se ve que no están completas, luego que se debe tener un cuadro de experiencia para que los congresistas puedan tener mayor detalle de los perfiles profesionales, en cuanto al conocimiento, especialización y la experiencia de cada profesional, remarcó que la Comisión de Energía y Minas es una comisión donde se ven políticas públicas en minería, energía e hidrocarburo, además que el Congreso de República, exige para un Asesor I, estudios de maestría y más de 5 años de experiencia, y uno de los candidatos tiene solo 6 años de experiencia de haber trabajado en un gremio, sin haber trabajado directamente en algunos de los tres sectores de Energía, minas e hidrocarburos; otro candidato dijo que trabajo 7 meses en el Directorio de PETROPERÚ; otro candidato por haber sido ministro de Energía y Minas y presidente de PETROPERU por 6 años y 8 meses, considerando que se debe elevar el nivel del *Consejo Directivo* en esta Comisión, con profesionales que tengan experiencia directa en el tema de energía, minería e hidrocarburos.

Por lo que solicitó que se exija a los postulantes al *Consejo Consultivo* no menos de 10 años de experiencia en el sector.

El **presidente** manifestó que la Comisión hizo suya la propuesta de la congresista Diana Gonzales Delgado, solicitando a los miembros de la comisión a realizar sus propuestas.

los mismos que han enviado sus propuestas no siendo así es el caso del congresista Montalvo Cubas, quien no remitió propuesta alguna, por lo que sugiere, en el caso de aprobarse el pedido, alcance su propuesta.

El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI** (FP), manifestó estar de acuerdo en tema de la experiencia en el sector, considerando que tal vez sería suficiente 5 años de experiencia trabajando en un determinado tema, evidentemente ya tiene experiencia, dijo que los otros requisitos que piden, como es el de renunciar a las entidades privadas para las que trabajan, a mejor dijo que pueda trabajar para una consultora, para una empresa, lo que si se debe saber es dónde trabajan, pero que dejen de trabajar, no le parece nada válido, porque su participación en el Consejo Consultivo es ad honorem.

Dijo que lo que realmente se necesita es una gente totalmente especializada y en esa medida es necesario que la personas que participen tengan una verdadera capacitación para todo el tema del sector, además de que normalmente no se solicita mucha información al Consejo Consultivo porque son pocas las oportunidades que se le pide opiniones sobre determinadas cosas, casos muy específico, muy especializado, pero regularmente, dijo que no son personas a la que se les solicita opiniones muy a menudo.

El **presidente** propone en caso de la propuesta del congresista Montalvo Cubas, en vez de ser 10 años podría ser de 5 años de experiencia mínima y que el Consejo Consultivo no va a ser determinante en los dictámenes, porque estos serán sometidos a votación el Pleno de la Comisión.

El congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** (PL), manifestó que para los altos cargo en el Estado se exige más de 15 años de experiencia, por lo muestra su desacuerdo y mantiene su pedido de 10 años mínimos de experiencia y tener mucho cuidado de personas que trabajan para una empresa e ingresan al Consejo Consultivo para que sean gestores de intereses y eso es lo que se tiene que cuidar, remarcó insistiendo en la Cuestión Previa.

El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI** (FP), aseveró que la gente que participa en el Consejo Consultivo es gente que trabaja en diversas áreas y todos conocemos dónde trabajan y a quienes representa por lo tanto al momento de analizar sus informes es fácil de percatarse si hubiera algún conflicto de intereses.

El congresista **ALFREDO PARIONA SINCHE** (PL), manifestó que, al revisar la relación de candidatos, donde ubicó al señor Roque Benavides Ganoza, es un empresario minero, representante de la CONFIEP, quien seguramente dará una opinión no exactamente a favor de la población y será otros sus intereses.

Refiriéndose al tema de las deudas que tienen las empresas con el Estado, son muchas las empresas que adeudan, como las empresas generadoras de luz, y dijo que la mayoría de los candidatos son gente con trayectoria donde prácticamente los que gobiernan son los empresarios y podrían tratar de influenciar con su opinión, pero al margen de la experiencia, dijo, que se ve una clara inclinación de los candidatos.; por lo que sugiere un mayor análisis y contemplar la Cuestión Previa que ha solicitado el congresista Montalvo Cubas.

El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI** (FP), dijo que, en la medida de la existencia de algunos conflictos, sugiere trasladar este tema para la siguiente Sesión, y solicitar a los congresistas que tienen dudas que planteen sus candidatos.

El **presidente**, tomando en cuenta las recomendaciones del congresista Montalvo Cubas y siendo este un espacio democrático se considera que se debe de prorrogar para la siguiente Sesión la elección del Consejo Consultivo, sometiendo a votación de los 10 años o 5 años de experiencia para que en la próxima sesión sean seleccionados los miembros de este Consejo Consultivo.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** puso a votación la propuesta del congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas (años de experiencia), siendo aprobada por **MAYORIA, que la experiencia debería ser de por lo menos 5 años**, con los votos a favor de los señores congresistas: *Eduardo Salhuana Cavides (APP); Margot Palacios Huamán (PL); Jeny Luz López Morales (FP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Diego Alfonso Bazán Calderón (Av. P); José Enrique Jerí Oré (SP); y Jorge Flores Ancachi (AP).*

Con los votos a favor por 10 años de los congresistas: *Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN) y Jorge Samuel Coayla Juárez (PB)*

El congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** (PL), presentó un nuevo pedido, de que no se acepten profesionales en el Consejo Consultivo que sean gestores de intereses.

Al respecto, el **presidente** manifestó que la elección de los integrantes del Consejo Consultivo se dará en forma individual, por lo tanto, en cada votación los señores congresistas podrán aceptar o rechazar la propuesta.

Finalmente, el **presidente** solicitó aprobar el acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometándose a consideración del Pleno de la Comisión y, al no haber oposición manifiesta, se dio por aprobado por **MAYORÍA** de los presentes, oponiéndose el congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** (PL).

No habiendo más temas que tratar y siendo las 16:41 horas del 16 de noviembre de 2022, se levantó la sesión.

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente
Comisión de Energía y Minas

ALFREDO PARIONA SINCHE
Secretario
Comisión de Energía y Minas

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.